

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289  
PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
MARZO 2021**

Este informe<sup>1</sup>, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2021, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2021 Partida 13

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>01 SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA</b>	<b>29</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
01 Subsecretaría	18	1	0	0	1
02 Investigación e Innovación Tec. Silvoagropecuaria	11	0	0	0	0
<b>02 ODEPA</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>03 INDAP</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>04 SAG</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
01 Servicio Agrícola y Ganadero	17	0	0	0	0
04 Insp. Eexp. Silvoagropecuarias	0	0	0	0	0
05 Desarrollo Ganadero	8	0	0	0	0
06 Vigilancia y Control Silvoagícola	4	0	0	0	0
07 Controles Fronterizos	0	0	0	0	0
08 Gestión RRNN Renovables	6	0	0	0	0
09 Laboratorios	0	0	0	0	0
<b>05 CONAF</b>	<b>46</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
01 Corporación Nacional Forestal	10	0	0	0	0
03 Manejo del Fuego	8	1	0	0	1
04 Áreas Silvestres Protegidas	9	0	0	0	0
05 Gestión Forestal	10	0	0	0	0
06 Arborización Urbana	9	0	0	1	1
<b>06 COMISION NACIONAL DE RIEGO</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

<sup>1</sup> Se estructura en las siguientes 5 columnas:

**NÚMERO DE GLOSA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

**TEXTO:** Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

**PLAZO DE ENTREGA:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC:** Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

**OBSERVACIONES:** Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

ARTICULADO		62	3	0	2	5
Art. 14		2	1	0	0	1
14.2		4	1	0	0	1
14.3		1	1	0	0	1
14.5		1	0	0	0	0
14.8		4	0	0	0	0
14.9		4	0	0	0	0
14.10		4	0	0	0	0
14.11		1	0	0	0	0
14.12		4	0	0	0	0
14.13		4	0	0	0	0
14.14		4	0	0	0	0
14.15		2	0	0	0	0
14.16		2	0	0	0	0
14.17		12	0	0	2	2
14.18		2	0	0	0	0
14.19		2	0	0	0	0
14.20		4	0	0	0	0
14.21		4	0	0	0	0
Art. 21		1	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>231</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>10</b>

**(\*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”:** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

**NOTA:** Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html).

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 13 “MINISTERIO DE AGRICULTURA” .....	4
Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA DE AGRICULTURA” .....	5
Capítulo 01, Programa 02 “INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SILVOAGROPECUARIA” ..	7
Capítulo 02, Programa 01 “OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS” .....	9
Capítulo 03, Programa 01 “INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO” .....	10
Capítulo 04, Programa 01 “SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO” .....	14
Capítulo 04, Programa 05 “PROGRAMA DESARROLLO GANADERO” .....	16
Capítulo 04, Programa 06 “VIGILANCIA Y CONTROL SILVOAGRÍCOLA” .....	17
Capítulo 04, Programa 08 “PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES” .....	17
Capítulo 05, Programa 01 “CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL” .....	18
Capítulo 05, Programa 03 “PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO” .....	20
Capítulo 05, Programa 04 “ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS” .....	22
Capítulo 05, Programa 05 “GESTIÓN FORESTAL” .....	23
Capítulo 05, Programa 06 “PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA” .....	24
Capítulo 06, Programa 01 “COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO” .....	26
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 13 “MINISTERIO DE AGRICULTURA” .....	28

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN  
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021, LEY N°21.289  
PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA  
MARZO 2021**

Glosas Comunes a la Partida 13 “MINISTERIO DE AGRICULTURA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	El Ministerio de Agricultura informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado acerca del número y porcentaje, ubicación geográfica, características y dimensiones de las obras que acceden a los fondos de la Comisión Nacional de Riego e INDAP, la superficie en hectáreas de riego a beneficiar y los activos de los beneficiarios en unidades de fomento, incluyendo los estudios hidrológicos de las cuencas, la distribución geográfica a nivel regional, provincial y comunal donde se realizan las obras, el uso de los suelos y su cambio en los últimos 10 años a una resolución anual, los impactos del uso de los fondos en la sostenibilidad de las cuencas, el tipo de beneficiarios de los proyectos, el tipo de producto que se busca producir y el mercado de destino (nacional o internacional) de esa producción.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 01 “SECRETARÍA DE AGRICULTURA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>Se publicará y actualizará periódicamente, en la página web de la Subsecretaría de Agricultura, lo siguiente:</p> <p>a) Contratación de Consultores.</p> <p>b) Asignación de todos los programas mencionados, indicando beneficiarios individualizados por comuna y región. La Subsecretaría de Agricultura deberá enviar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados un informe de la ejecución presupuestaria de los programas y proyectos que dependen de ella.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<p><b>Asociada a la Asignación 24.01.368 “Fundación de Comunicaciones del Agro”</b></p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.</p> <p>Con cargo a esta asignación se podrán efectuar gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Incluye hasta \$ 334.955 miles para gastos en personal. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información <b>trimestral</b> sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p>	30/09/2021 Convenio en web		
		30/04/2021 En web		
		30/07/2021 En web		
		30/10/2021 En web		
		30/01/2022 En web		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	<p><b>Asociada a la Asignación 24.01.377 “Red Agroclimática Nacional”</b></p> <p>Con cargo a esta asignación se podrán efectuar gastos para las iniciativas derivadas de la Red Agroclimática Nacional, incluyendo personal y bienes y servicios de consumo. Los gastos en personal no podrán superar los \$ 100.347 miles.</p> <p>La transferencia de estos recursos se efectuará mediante convenios entre la Subsecretaría y la entidad receptora, con especificación de montos, plazos y objetivos específicos de los proyectos a financiar, y formas de rendir cuentas de su uso.</p> <p>Antes <b>del 31 de marzo de 2021</b> la Subsecretaría de Agricultura deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de los contenidos de este Programa, sus objetivos, metas y mecanismos de evaluación.</p>	31/03/2021	<p><b>ORD. N° 300</b>  <b>Recibido 05/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Remite informe con los contenidos del programa Red Agroclimática Nacional RAN, sus objetivos, metas y mecanismos de evaluación, agrega modelo de gobernanza, la información que entrega la RAN, portal web AGROMET y sus características, convenio de la subsecretaría de agricultura y consorcio técnico Red Agroclimática nacional, indicadores, avance del cumplimiento de objetivos y productos, informe de rendición de gastos y por último la evaluación final del convenio.</p> <p><b>Formato:</b> PDF</p>
10	<p><b>Asociada a la Asignación 24.03.383 “Apoyo a la Comercialización de Pequeños Productores de Trigo”</b></p> <p>Con cargo a estos recursos se podrán suscribir Convenios, entre otros, con instituciones consideradas en la Ley de Presupuestos, empresas del sector público, y también instituciones y empresas del sector privado, en los que se definirá, a lo menos, las acciones a desarrollar, los beneficiarios, los montos transferidos y la forma de rendir cuenta de su uso, entre otros. Tratándose de instituciones incluidas en la Ley de Presupuestos los recursos transferidos no ingresarán a sus presupuestos.</p> <p>La Subsecretaría de Agricultura deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, avances y resultados de este Programa, nivel de cumplimiento de metas comprometidas, así como la nómina de entidades a quienes se les transfieren estos recursos y los mecanismos para su adjudicación.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
11	<b>Asociada al Programa</b>	30/04/2021		
	El Ministerio de Agricultura informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del desarrollo y ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 01, Programa 02 “INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SILVOAGROPECUARIA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<b>Asociada a las asignaciones: 24.01.371 “Instituto de Investigaciones Agropecuarias”, 24.01.372 “Fundación para la Innovación Agraria”, 24.01.373 “Instituto Forestal”, y 24.01.374 “Centro de Información de Recursos Naturales”</b>	30/04/2021		
	Estos recursos serán transferidos para ejecutar cualquier tipo de gastos, conforme a uno o más convenios suscritos entre la Subsecretaría de Agricultura y el organismo receptor, en los cuales deberán estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley, de los que se podrá transferir hasta un 30% de los recursos comprometido en cada convenio, en uno o más anticipos, durante su tramitación. Tratándose de los ex Institutos Tecnológicos CORFO, los gastos se limitarán a los que establece el clasificador de gastos del Dto. Ex N° 724 de 2001, del Ministerio de Hacienda.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Hasta el 5% del total de la transferencia podrá destinarse a financiar el pago de indemnizaciones al personal, establecidas en la normativa vigente. Dicho personal no podrá recontractarse posteriormente. Asimismo, tratándose de personal del INIA asociado a investigación, los recursos liberados por renuncias y/o retiros deberán destinarse preferentemente a la contratación de personal con los mismos propósitos.	30/09/2021 Convenio en web		
	Estas Instituciones sólo podrán contratar endeudamiento previa autorización del Ministerio de Hacienda.	30/04/2021 En web		
	La Subsecretaría de Agricultura deberá informar <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados de la ejecución presupuestaria de los proyectos financiados con estos recursos, en forma regional, así como del cumplimiento de los objetivos fijados en los mismos.	30/07/2021 En web		
	La Subsecretaría de Agricultura deberá publicar en <b>su página web el convenio</b> , y el organismo receptor deberá incorporar en su <b>página web información trimestral</b> sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	30/10/2021 En web		
		30/01/2022 En web		
03	<b>Asociada a las asignaciones: 24.01.371 "Instituto de Investigaciones Agropecuarias", 24.01.372 "Fundación para la Innovación Agraria", 24.01.374 "Centro de Información de Recursos Naturales" y 24.01.376 "Programa de Apoyo a la Investigación para la Competitividad Agroalimentaria y Forestal"</b>	30/07/2021		



GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Los estudios e investigaciones serán de acceso público a través de medios digitales. Se informará <b>semestralmente</b> a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de la implementación de estudios y proyectos que ejecuten estas instituciones. Se exceptúa de esta norma aquella información que revista carácter reservado según define la ley, o que deba respetar el principio de confidencialidad contractual, o cuya difusión gratuita pudiere afectar los intereses comerciales o derechos a percibir un ingreso por su concepto de la institución encargada de producir esa información al colocarla a disposición de particulares, a juicio de ésta.	30/01/2022		

Capítulo 02, Programa 01 “OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<b>Asociada al Programa</b>	30/04/2021		
	Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados, respecto de las actividades agrícolas referidas a frutos y especies silvestres, tales como el maqui, el calafate, el chilco y otros.	30/07/2021		
	Asimismo, la ODEPA informará acerca de las solicitudes de patentamiento de estos recursos, especialmente aquellos endémicos, de cultivos tradicionales y ancestrales.	30/10/2021		
	La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto a las iniciativas de inversión y programas de la "Marca SIPAM Chiloé", sello territorial que permite diferenciar productos y servicios del Archipiélago de Chiloé y que	30/01/2022		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	se encuentra enmarcado en el programa de "Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial" (SIPAM) dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).	30/01/2022		
05	<b>Asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes</b> Se deberá enviar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural un informe con la ejecución presupuestaria correspondiente, indicando los proyectos financiados.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	<b>Asociada al Ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos</b> Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2021		

Capítulo 03, Programa 01 "INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO"

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<b>Asociada al Programa</b> Se publicará trimestralmente, en la página web del INDAP una nómina que contenga nombre del programa, objetivo, consultor, asignación presupuestaria, ejecución, beneficiario, región, comuna y monto, referida a las asignaciones de los subtítulos 24, 32 y 33. Los Convenios suscritos con Instituciones Públicas o Privadas deberán publicarse en el mismo medio electrónico <b>semestralmente</b> .	30/04/2021 En web	<b>Revisado 21/04/2021</b>	<b>Contenido:</b> Publica los convenios suscritos con Instituciones Públicas o Privadas, en el siguiente link: <a href="https://www.indap.gob.cl/indap/convenios-p%C3%BAblicos-y-privados">https://www.indap.gob.cl/indap/convenios-p%C3%BAblicos-y-privados</a> <b>No Informa:</b> nombre del programa, objetivo, consultor, asignación presupuestaria, ejecución, beneficiario, región, comuna y monto, referida a las asignaciones de los subtítulos 24, 32 y 33, según lo establecido en glosa.
		30/07/2021 En web		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2021 En web		
		30/01/2022 En web		
		30/07/2021 Convenio en web		
		30/01/2022 Convenio en web		
09	Asociada a las asignaciones: 24.01.416 “Programa de Desarrollo de Acción Local”, 24.01.418 “Programa de Desarrollo Territorial Indígena”, y 24.01.419 “Desarrollo Integral de Pequeños Productores Campesinos del Secano”	30/04/2021		
	En la aplicación de estos fondos se considerarán los equipos de profesionales, técnicos y administrativos contratados para dar cumplimiento a los convenios/contratos firmados entre INDAP y las Municipalidades o Entidades Ejecutoras. Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley.	30/07/2021		
	Se podrá transferir anticipadamente a las Municipalidades y/o Entidades Ejecutoras hasta un 25% de los recursos comprometidos en cada convenio, durante su tramitación, siempre que hayan rendido conforme al INDAP las transferencias efectuadas hasta el 31.12.2020.	30/10/2021		
	Se deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de recursos y el número de convenios suscritos, su contenido y el número de personas profesionales, técnicos y administrativos contratados.	30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
11	<p><b>Asociada a la asignación 33.01.002 “Programa Desarrollo Inversiones”</b></p> <p>Los recursos que de este programa se destinen a apoyar las actividades relacionadas con el maíz, trigo y otros granos, deberán ser <b>trimestralmente</b> informados a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
13	<p><b>Asociada a la asignación 33.01.001 “Riego”</b></p> <p>El Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario deberá informar, al término de cada <b>trimestre</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Agricultura del Senado, el detalle de los proyectos seleccionados para mejorar la disponibilidad y distribución de agua de riego, con énfasis en aquellos correspondientes a las regiones declaradas como Zona de Emergencia Agrícola en 2020. Asimismo, deberá informar quien es el funcionario en cada oficina de área encargado de riego.</p> <p>Del mismo modo, deberán informar la persona encargada de cada oficina del área de riego. Se podrán realizar a los menos tres concursos de riego durante el año, preferentemente, durante los primeros trimestres del año calendario. En los concursos de riego, los usuarios de INDAP con dos o más años de antigüedad, deberán entregar verificadores de tener al día el pago de sus cuotas en la organización usuarios o asociación de canalistas respectiva, sin podersele exigir tener regularizado los títulos de dominio de sus derechos de uso de agua antes el Conservador de Bienes Raíces, como requisito para postular o ser beneficiarios en los respectivos concursos.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
15	<p><b>Asociada al Subtítulo 12.04 Recuperación de Préstamos De Fomento</b></p>	30/04/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	El Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Agricultura del Senado, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las medidas que establezca con cargo a este ítem destinadas a establecer mecanismos flexibles de pago, suspensiones y condonaciones de las obligaciones derivadas de préstamos otorgados a personas naturales o micro, pequeñas y medianas empresas afectadas económicamente a causa de las restricciones de la autoridad ante la pandemia por coronavirus COVID-19 y que se hayan traducido en menores ventas o disminución de ingresos que impidan a estos particulares pagar deudas por este ítem.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
16	<b>Asociada al Programa</b> El Instituto de Desarrollo Agropecuario deberá informar, al término de cada <b>trimestre</b> , a la Comisión de Agricultura del Senado, el detalle de los montos y proyectos destinados al desarrollo de la industria apícola nacional.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 04, Programa 01 “SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<b>Asociada al Programa</b>	30/04/2021		
	<b>Trimestralmente</b> se informará, con copia a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de predios y proyectos que trabajen con transgénicos a fin de garantizar sello de origen de los productos naturales, y la producción de semilla y ensayos transgénicos sometidos a la normativa vigente que regula la internación e introducción al medio ambiente de semilla transgénica.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<b>Asociada a la asignación 24.01.601 “Emergencias Sanitarias”</b>	30/04/2021		
	Se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos personal y bienes y servicios de consumo que genere la ejecución de este programa, incluidos convenios con personas naturales y jurídicas. El personal a honorarios podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para desempeñar labores de fiscalización y certificación, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.	30/07/2021		
		30/10/2021		
	Los gastos asociados a esta asignación podrán excederse hasta el mes de noviembre, con el objeto de otorgar continuidad al pago de las acciones que las emergencias demanden. Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente en el cuatrimestre en que se produzcan, y para el último cuatrimestre, a más tardar el 10 de diciembre, pudiendo reasignar recursos desde cualquier subtítulo de la Partida, excluidos Préstamos y Servicio de la Deuda.	30/01/2022		
Las reasignaciones que se efectúen y las actividades que se realicen con recursos para emergencias sanitarias se informarán <b>trimestralmente</b> , con desagregación regional, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, treinta días después del término del trimestre respectivo.				

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
06	<b>Asociada al Ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos</b> <b>Anualmente</b> se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2021		
07	<b>Asociada al Programa</b> El Servicio Agrícola y Ganadero informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto del desarrollo y ejecución de planes de conservación, y de fiscalización para el resguardo de los humedales de la Región de Los Lagos, especialmente respecto de la extracción de materiales de humedales como turberas.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
08	<b>Asociada al Programa</b> El Servicio Agrícola Ganadero informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado las actividades relacionadas con el Programa 08 de Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, en especial, el Programa de Recuperación de Suelos. Detallar la ubicación de los predios sujetos al programa a nivel regional, provincial y comunal, el tipo de cobertura de los suelos de los predios sujetos a estos programas y sus cambios anuales en los últimos 10 años, detallando los aportes financieros y actividades productivas desarrolladas en cada predio beneficiario, el mercado de destino de los productos (nacional o internacional), su distribución en el territorio a nivel regional, provincial y comunal.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 04, Programa 05 “PROGRAMA DESARROLLO GANADERO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<b>Asociada a la asignación 24.01.001 “Programa Tuberculosis Bovina”</b>	30/04/2021		
	Considera los recursos para ser utilizados en investigación y otras acciones tendientes a generar instancias de innovación y cooperación público-privada, que contribuyan a la ejecución y difusión del Programa Oficial de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina.	30/07/2021		
	Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas o privadas, los que no ingresarán a sus presupuestos tratándose de Instituciones incluidas en esta Ley.	30/10/2021		
	El Servicio deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados acerca de la ejecución del programa, dando cuenta de los recursos que se hayan transferido y de las instancias de innovación y cooperación que se estén desarrollando.	30/01/2022		
04	<b>Asociada a la asignación 24.07.005 “Comité Veterinario Permanente del Cono Sur”</b>	30/04/2021		
	Deberá enviarse un informe <b>trimestral</b> a las Comisiones de Agricultura de ambas Cámaras, respecto de los avances que se registren en el Comité Veterinario Permanente.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		



Capítulo 04, Programa 06 “VIGILANCIA Y CONTROL SILVOAGRÍCOLA”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<b>Asociada al Programa</b> <b>Trimestralmente</b> el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Agricultura de la Cámara de Diputados y del Senado sobre iniciativas respecto al cuidado y desarrollo del sector apícola.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 04, Programa 08 “PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<b>Asociada al Programa</b> Incluye hasta \$ 257.614 miles para financiar un programa de prevención y control de la plaga del visón.  <b>Semestralmente</b> , el Servicio Agrícola y Ganadero informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las acciones desarrolladas o en desarrollo, para prevenir los daños provocados por la plaga del visón, especialmente en las regiones de Los Ríos y de Los Lagos, incluyendo gastos en personal, bienes y servicios de consumo, y convenios con personas naturales y jurídicas, así como gobiernos regionales que genere la ejecución de estas acciones.	30/07/2021		
		30/01/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<b>Asociada a la asignación 24.01.404 “Sistema de Incentivos Ley N° 20.412”</b> a) Con cargo a estos recursos se podrán efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluyendo bienes y servicios de consumo hasta por \$ 294.403 miles.	30/07/2021		
	b) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de Diputados y del Senado, a lo menos <b>semestralmente</b> , una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.	30/01/2022		
05	<b>Asociada al Programa</b> <b>Semestralmente</b> , el SAG informará a las Comisiones de Agricultura y de la Cámara de Diputados los resultados de investigaciones, planes de manejo y seguimiento de carnívoros silvestres, especialmente, de aquellos en peligro de extinción, así como los criterios y medidas de monitoreos consideradas para la liberación de especies capturadas, de forma de evitar su cercanía con sectores rurales habitados.	30/07/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 05, Programa 01 “CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<b>Asociada al Programa</b> El Ministerio de Agricultura informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Medio Ambiente del Senado el objeto de las transferencias corrientes al sector privado, así como el cuerpo legal que se emplea para realizar dicho	30/04/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	aporte. El informe incluirá un detalle del tipo de contratistas, empresas públicas y privadas y montos que han recibido de los aportes para actividades de forestación, reforestación, asistencia técnica, logística y comercial mediante los distintos instrumentos financieros o de fomento, licitaciones o cualquier otro mecanismo, un desglose respecto de los montos destinados a rehabilitación de suelos, forestación, reforestación y cuánto de esos fondos se han utilizado en plantaciones forestales con especies exóticas y cuánto en bosque nativo. También se deberán incluir detalle de los productos comercializados como consecuencia de estas actividades. Se deberá detallar el instrumento legal utilizado para entregar transferencias corrientes para ejecutar plantaciones forestales con especies exóticas. Se deberá incluir el tipo de cobertura existente en las superficies sujetas a forestación y reforestación y sus transformaciones en los últimos 12 años a escala regional, provincial y comunal. Asimismo, el informe indicará qué tipo de propietarios han dirigido los aportes de forestación y reforestación, distinguiendo el tipo de especies, así como los mecanismos que se han usado para emplear dichos fondos.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<b>Asociada al Programa</b> <b>Semestralmente</b> , la Conaf informará a las Comisiones de Medio Ambiente del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los avances del Plan Nacional de Conservación del Huillín, indicando acciones desarrolladas por región o por área silvestre protegida, la intervención realizada en la ejecución de este plan y los convenios de cooperación o de colaboración con otros servicios públicos o entidades privadas sin fines de lucro. Adicionalmente, durante el primer semestre la Conaf remitirá a las citadas comisiones un balance de los resultados de este plan en la última década.	30/07/2021		
		30/01/2022		
06	<b>Asociada al Programa</b>	30/04/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	CONAF deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Medio Ambiente del Senado el destino de los fondos que provienen de convenios internacionales, como el Fondo Verde del Clima y cualquier otro que esté destinado a desarrollar actividades relacionadas con Cambio Climático. CONAF deberá informar los montos, programas, mecanismos, actividades, especies utilizadas, beneficiarios, localización y uso de los suelos sujetos a los programas y sus variaciones en los últimos 10 años.	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 05, Programa 03 “PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>A más tardar el <b>31 de diciembre de 2020</b>, la Corporación Nacional Forestal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a la Dirección de Presupuestos, acerca de los programas particulares de prevención de incendios forestales, desglosado por comuna y zonas críticas de interfaz de bosques con ciudades y sectores urbanos.</p> <p>En conjunto con ello, y respecto de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales para la temporada 2020-2021, deberá informar acerca de los antecedentes técnicos y administrativos del proceso de licitación, adjudicación y su nivel de avance.</p> <p>Asimismo, informará sobre los antecedentes de los procesos de licitación de vestuario y zapatos de los Brigadistas Forestales, y un estado de situación de las aeronaves para el combate de incendios forestales pertenecientes a la Corporación, adjuntando un detalle de los costos de mantención, e individualizando la compra de repuestos y de mano de obra.</p>	30/12/2020	<p><b>ORD. N° 23</b></p> <p><b>Recibido 21/01/2021</b></p> <p><a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido:</b> Envía enlace drive con el siguiente contenido: Acciones de prevención de incendios forestales en zonas de interfaz de vegetación y sectores urbanos temporada 2020-2021, acciones en el territorio de la interfaz, donde adjunta el detalle de las actividades de prevención realizadas en terreno, desglosado por comuna y zonas críticas de interfaz de bosques con ciudades y sectores urbanos, antecedentes técnicos y administrativos del proceso de licitación, adjudicación y su nivel de avance, antecedentes proceso de licitación de vestuario y zapatos de los brigadistas forestales y situación aeronaves para el combate de incendios forestales.</p> <p><a href="https://drive.google.com/drive/folders/18wx15cZKfr3VwpwlsRtYoyryu04OSPHC">https://drive.google.com/drive/folders/18wx15cZKfr3VwpwlsRtYoyryu04OSPHC</a></p> <p><b>Formato:</b> Word.</p>
		01/05/2021		
		30/07/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Se informará a más tardar <b>el primer día del mes de mayo</b>, a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Agricultura del Senado, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, con copia a la Dirección de Presupuestos, de los incendios ocurridos en Chile, en el período enero - marzo del año 2021, indicando las superficies quemadas, las causas de los incendios, los recursos destinados al combate del fuego, las inversiones realizadas en materia de combate aéreo de los incendios y, en particular, las acciones que se desarrollaron para prevenir los accidentes en las labores de combate del fuego.</p> <p><b>Semestralmente</b>, la Corporación Nacional Forestal, deberá informar a las Comisiones de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y de Agricultura del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los planes de recuperación, así como las estrategias de restauración ecológica y áreas protegidas de bosque nativo que hayan sufrido daño a consecuencia de incendios forestales ocurridos durante el periodo comprendido entre el mes de enero de 2020 al mes de marzo de 2021, desglosado por región, comuna y zonas críticas, como asimismo la ejecución de recursos asignados para superficies quemadas.</p>	30/01/2022		
04	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>La CONAF informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Medio Ambiente del Senado sobre la dotación de personal permanente dedicado a labores de prevención y manejo de incendios forestales, así como los planes de contingencia que se elaboren en función de los fondos del programa para el manejo del fuego.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 05, Programa 04 “ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p><b>Asociada al Programa</b></p> <p>Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>trimestralmente</b>, respecto a la habilitación de senderos ecoturísticos y de redes de servicios en los SNASPE, ya sea con gastos públicos o con aportes.</p> <p>Con la misma periodicidad, se informará a las Comisiones de Medio Ambiente de ambas Cámaras respecto de los concursos, licitaciones, concesiones o proyectos con recursos privados que se contemple ejecutar en algunas de tales Áreas en el transcurso del semestre venidero, explicitando su justificación y su objetivo.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
05	<p><b>Asociados a la asignación 24.01.411 “Jardín Botánico”</b></p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.</p> <p>La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral, sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p>	30/09/2021 Convenio en web		
		30/04/2021 en web		
		30/07/2021 En web		
		30/10/2021 En web		
		30/01/2022 En web		

Capítulo 05, Programa 05 “GESTIÓN FORESTAL”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<b>Asociado al Programa</b> Se informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las hectáreas forestales existentes, por año y región, y sobre la situación de los viveros.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
04	<b>Asociada a la asignación 24.01.001 “Fondo para Investigación Ley Bosque Nativo”</b> Con cargo a este Fondo se podrán comprometer hasta \$ 642.108 miles, para financiar proyectos de investigación. Los proyectos que se realicen con cargo a esta transferencia deberán asignarse de acuerdo con la normativa vigente en la materia. La institución podrá ejecutar gastos en bienes y servicios de consumo relacionados con la ejecución de esta transferencia hasta por \$ 75.938 miles. <b>Semestralmente</b> la Corporación Nacional Forestal informará acerca de los recursos que hayan sido destinados a la investigación o implementación de sistemas de monitoreo de la especie Araucaria araucana, para la determinación de las causas de la problemática sanitaria que actualmente la afecta. Asimismo, informará acerca de los estudios realizados a fin de estudiar la factibilidad de implementar un plan de protección de la especie nativa Ulmo, por su importancia para la actividad apícola.	30/07/2021		
		30/01/2022		
05	<b>Asociado a la Asignación 33.02.006 “Bosque Nativo Ley N° 20.283”</b> Por resolución del Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal estos recursos serán transferidos a la Tesorería General de la República para efectos de financiar el gasto asociado a la Ley N° 20.283.	30/04/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Considera el pago de certificados asignados en concursos resueltos el año 2021 y anteriores.</p> <p>Con cargo a este Fondo se podrán comprometer en concursos públicos, hasta \$ 5.828.250 miles para financiar aquellas acciones que señalan los Arts. 22 y 23 de la Ley N° 20.283.</p> <p>La Corporación Nacional Forestal informará <b>trimestralmente</b>, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, los concursos adjudicados y las hectáreas recuperadas y forestadas, de acuerdo a las actividades comprendidas en los Arts. 22 y 23 de la Ley N° 20.283.</p> <p>La Tabla de Valores podrá incluir bonificaciones por hasta un monto de 1,8 UTM/ha por concepto de asesoría profesional, la que se desagregará por asistencia técnica en terreno y elaboración de estudios técnicos. La Tabla de Valores señalada en el artículo 22 de la Ley N° 20.283 será elaborada mediante Decreto del Ministerio de Agricultura, el cual será expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", visado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.</p>	30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 05, Programa 06 "PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN URBANA"

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<b>Asociada al Programa</b>	31/03/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
	Deberá informarse antes del <b>31 de marzo del año 2021</b> las comunas en que se implementará el programa, señalando la inversión que se efectuará en cada una de ellas, así como el gasto en jornales transitorios que hayan sido contratados al efecto. <b>Trimestralmente</b> se deberá informar los avances del programa, en forma regionalizada.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		



GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2022		
05	<p>La CONAF informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Medio Ambiente del Senado sobre las gestiones realizadas con los recursos destinados a programas de arborización urbana, señalando:</p> <p>1) Municipios dentro del país que cuentan con ordenanzas que aborden el manejo del arbolado urbano con su fecha de emisión.</p> <p>2) Qué número y porcentaje de árboles nativos se han instalado en ciudades de Chile, pormenorizando la información por región y comuna. Se deberán incluir datos de especies y fundamentar su elección y los valores asignados a cada criterio en resistencia a crisis hídrica en zona norte y centro. 3) Asimismo, el referido informe deberá señalar los impactos que genera la plantación de árboles no nativos en la calidad de vida de las personas y en el medio ambiente en el caso de que parte de los recursos se hayan empleado en fomentar o implementar arbolado urbano de origen no nativo. Además, el informe señalará el criterio de elección de especies para viveros y el criterio de entrega por zona geográfica, tal como la crisis climática e hídrica respecto de la viverización de las especies que tienen disponibles. 4) El referido informe también indicará el seguimiento asesoramiento respecto de las especies entregadas, señalando a quién(es) se le entregan y señalando también el lugar de plantación.</p>	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Capítulo 06, Programa 01 “COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO”

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<b>Asociada al Programa</b> La Comisión Nacional de Riego dará cuenta, <b>trimestralmente</b> , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados sobre la ejecución de este presupuesto cuando se refiera a estudios u obras ejecutadas o por ejecutarse en las regiones, con información sobre las transferencias realizadas y su aplicación al financiamiento de planes, programas y proyectos en la respectiva Región.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
06	<b>Asociado al ítem 29.07 Adquisición de Programas Informáticos</b> <b>Anualmente</b> se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/2021		
07	<b>Asociada a la asignación 33.02.005 “Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450”</b> Por resolución del Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego estos recursos serán transferidos a la Tesorería General de la República para efectos de financiar el gasto asociado a la Ley N° 18.450. Considera el pago de certificados asignados en concursos resueltos el año 2021 y anteriores. Durante el año 2021, la Comisión Nacional de Riego podrá comprometer: a) Hasta \$ 60.143.832 miles, en llamados a concursos para proyectos cuyo costo sea menor a 15.000 UF. b) Hasta \$ 17.829.200 miles, en llamados a concursos para proyectos cuyo costo sea mayor o igual a 15.000 UF y menor o igual a 250.000 UF. La aplicación y rendimiento en hectáreas beneficiadas con la Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje, Ley N° 18.450, deberá ser informada <b>trimestralmente</b> por la Comisión Nacional de Riego, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. A los agricultores con el perfil de usuarios de INDAP se le podrá solicitar entregar verificadores de tener al	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		

GLOSA N°	TEXTO DE GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	día el pago de las cuotas en la organización de regantes o asociación de canalistas respectivos, en reemplazo del título de dominio de los derechos de uso de agua debidamente regularizado ante el Conservador de Bienes Raíces, como requisito para postular a ser beneficiario en los respectivos concursos de riego.	30/01/2022		
09	<b>Asociada al Programa</b> El Ministerio de Agricultura informará <b>trimestralmente</b> a la Comisión de Recursos Hídricos del Senado acerca del número y porcentaje de canales que acceden a los fondos de la Comisión Nacional de Riego, especificando la superficie en hectáreas de riego a beneficiar y los activos de los beneficiarios en unidades de fomento, así como los impactos del uso de los fondos en la sostenibilidad de las cuencas.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
10	<b>Asociada al Programa</b> La Comisión Nacional de Riego informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión Especial de Recursos Hídricos del Senado, a más tardar <b>el 28 de febrero</b> , respecto de los resultados del programa "Apoyo a usuarios/as de aguas en el III tramo del Río Huasco en canales bajo embalse Santa Juana" aprobado mediante Resolución CNR Exenta N° 0278 de 2017. En dicha información se adjuntarán las carpetas individuales de atención legal, con la evaluación jurídica del caso y recomendación del tipo de tramitación para cada uno de los usuarios/as beneficiarios del programa.	28/02/2021	<b>No recibido a la fecha</b>	
11	<b>Asociada al Programa</b> La Comisión Nacional de Riego deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado, reportando las obras realizadas por el financiamiento otorgado por INDAP y CNR, detallando las características y dimensiones, los estudios de disponibilidad hídrica en las cuencas, la distribución geográfica.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 13 “MINISTERIO DE AGRICULTURA”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: A. Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y B. Antecedentes referidos al proyecto de ley de presupuestos del sector público del año siguiente, que serán remitidos durante los quince primeros días del mes de agosto: a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos. c. Indicadores de desempeño.	30/03/2021	<b>ORD. N° 272</b> <b>Recibido 30/03/2021</b> <a href="#">(bajar archivo)</a>	<b>Contenido:</b> Remite cronograma mensual por subtítulos del gasto para el año 2021, detallando subtítulo, gasto, Ley inicial, gasto de enero a diciembre 2021 y total. <b>Formato:</b> PDF
		15/08/2021		
14.2	<b>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33,</b> los organismos responsables de dichos programas <b>deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral</b> que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.  Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos	30/04/2021 (Web)	<b>Revisado 21/04/2021</b>	<b>Contenido:</b> Publica en su pág. web la copia de los convenios totalmente tramitados con la subsecretaria para la transferencia de recursos establecidos en la Ley de presupuesto 2021. <a href="https://www.minagri.gob.cl/ley-de-presupuesto/">https://www.minagri.gob.cl/ley-de-presupuesto/</a>
		30/07/2021 (Web)		
		30/10/2021 (Web)		
		30/01/2022 (Web)		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.3	<p><b>En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2021, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.</b></p>	31/03/2021	<p><b>ORD. N° 185</b>  <b>Recibido 05/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 187</b>  <b>Recibido 05/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 00561</b>  <b>Recibido 17/03/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 00562</b>  <b>Recibido 17/03/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p> <p><b>ORD. N° 1048</b>  <b>Recibido 06/04/2021</b>  <a href="#">(bajar archivo)</a></p>	<p><b>Contenido ORD. N° 185-187:</b> Director Ejecutivo de CONAF envía antecedentes que dan cuenta del Proyecto de Construcción de la Guardería en el sector Paine Grande del parque nacional Torres del Paine, las asignaciones solicitadas en el proyecto detallada en cuadro con los siguientes datos: Asignación presupuestaria, solicitado para el año 2021 \$M, solicitado para el año 2022 \$M y costo total \$M, agrega y detalla los gastos que son de consultorías y obras civiles, la distribución del gasto para el año 2021 y los principales desafíos y/o amenazas contemplados en el proyecto de inversión.</p> <p><b>Formato:</b> PDF</p> <p><b>Contenido ORD. N° 00561 y 00562:</b> Comisión Nacional de Riego remite informe de iniciativas de Inversión en riego, agrega nómina de proyectos y programas con su calendario de ejecución mediante tabla con el siguiente contenido: Código BIP, iniciativa de inversión, región, estado de avance y publicación en mercado público.</p> <p><b>Formato:</b> PDF</p> <p><b>Contenido ORD. N° 1048:</b> Director del SAG informa que la Ley de Presupuestos 2021 del Servicio Agrícola y Ganadero NO contempla recursos en el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, para el presente año.</p> <p><b>Formato:</b> PDF</p>
14.5	<p><b>Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación</b> emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley</p>	Sin Fecha		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Nº 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.			
14.8	Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>trimestralmente</b> , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, <b>el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido</b> . Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.9	Informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos <b>sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero</b> . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.10	Cada ministerio deberá informar <b>trimestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre <b>la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones</b> , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.11	Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado <b>deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos</b> institucionales la información <b>relativa al presupuesto asignado por esta ley</b> . Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran.	30/09/2021		
14.12	Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar <b>trimestralmente</b> a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29</b> , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.13	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, <b>la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal</b> .	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.14	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo</b> , en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14.15	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas</b> , ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.16	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de <b>los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información</b> , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.17	Se informará <b>mensualmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la <b>nómina de las inversiones públicas</b> , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/03/2021	No recibido a la fecha	
		30/04/2021		
		30/05/2021		
		30/06/2021		
		30/07/2021		
		30/08/2021		
30/09/2021				



ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2021		
		30/11/2021		
		30/12/2021		
		30/01/2022		
14.18	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados <b>los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.</b>	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.19	Se informará <b>semestralmente</b> a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados <b>los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores</b> , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2021		
		30/01/2022		
14.20	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales.</b> La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2021		
		30/07/2021		
		30/10/2021		
		30/01/2022		
14.21	Se informará <b>trimestralmente</b> , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la	30/04/2021		
		30/07/2021		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de <b>los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.</b>	30/10/2021		
		30/01/2022		
21	<p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2021 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2020, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda.</p> <p><b>Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</b></p>	30/09/2021		